

Sensibilizan sobre normativas ambientales a miembros del Congreso Kuna de Madugandí



Miembros del Congreso Kuna de Madungandi del corregimiento Kuna de Madugandí, del distrito de Chepo, fueron sensibilizados sobre la Ley N° 187 de 02 de diciembre de 2020; “Que regula y reemplaza los plásticos de un solo uso”, Ley N° 1 del 19 de enero de 2018 “Que promueve el Uso de Bolsas Reutilizable en los establecimientos Comerciales” y la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, que “Establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan Otras Disposiciones”.

Durante esta capacitación los participantes junto al cacique, Alesandro Brenes de la comunidad de Akua Yala, mostraron el interés que estas inducciones sobre las normativas ambientales se realicen en la población indígena de la Comarca Kuna Madugandí, para que tengan mayor conocimiento de lo que permite la ley referente al aprovechamiento forestal, al reemplazo de los plásticos de un solo uso, y sobre la utilización de bolsas reutilizables.

Mediante estas jornadas de sensibilización MiAMBIENTE sigue trabajando de forma conjunta con las autoridades locales con el objetivo de llevar a cabo una gestión ambiental de manera conjunta enfocada en la educación ambiental y creación de alternativas ambientales sostenibles en las distintas comunidades del distrito de Chepo.

Regulación

La Ley 187 entró en vigencia el pasado 1 de julio como medida que regulará el uso de plástico de un solo uso en todo el país, en la que tiene una participación activa el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) como regente del tema, además del Ministerio de Comercio e Industria (MICI) y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO).

La Ley N° 1 del 19 de enero de 2018, que promueve el uso de bolsas reutilizables en establecimientos comerciales en Panamá, empezó a regir desde 20 de julio de 2019 para los supermercados, farmacias y minoristas y desde el 20 de enero de 2020 para almacenes y mayoristas.

En tanto la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, tiene como finalidad la protección conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República de Panamá.

